

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO **VALLEDUPAR - CESAR**

i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 20001400300220190029900

Demandante: BANCO BBVA S.A

Demandado: MARCELO HORLANDY CASTRO

Visto el expediente, por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el art.461 del C.G.P, el despacho,

RESUELVE:

- 1. DECRETAR la terminación del presente proceso promovido por BVA COLOMBIA S.A con NIT. 860003020-1, contra MARCELO HORLANDY CASTRO con C.C. 13.362.307, por pago total de la obligación.
- 2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.
- 3. ORDENAR el desglose de las titulos ejecutivos y garantías aportadas como sustento de la ejecución, en los términos del num 1° lit. C del art. 116 del C.G.P.
- 4. **SE ABSTIENE** el despacho de condenar en costas a las partes.
- 5. ARCHÍVESE el expediente y déjese constancia en el sistema judicial JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21df87c64b6c1d748e092c8df45cfce9622b00f6512f164924582f49e1cd1c55

Documento generado en 17/11/2021 02:31:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica